

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

En Navarrevisca, a las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

• APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Navarrevisca de fecha 01/04//22, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación al acta.

No se formulan observaciones y el pleno del Ayuntamiento acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2022.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.

** Oferta de estabilización del empleo temporal.*

** Adjudicación definitiva bar-restaurante piscina municipal.*

La Corporación se da por enterada.

3) SOLICITUDES.

a).- LICENCIA DE OBRA MAYOR.

A la vista del expediente instruido a instancia de de Dña. Nuria Nombela Román y D. Alberto Martín Hernández, en el que solicitan, les sea concedida Licencia de Obra Mayor para la ejecución de obras consistentes en una vivienda unifamiliar en

las parcelas con referencias catastrales 9399602UK3699N0001DT y 9399603UK3699N0001XT (C/ del Puerto nº 2) de esta localidad, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto D. Alberto Martín Hernández con número de colegiado 17352 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la Corporación, visto los informes técnicos, no obstante, la Corporación, por la unanimidad de los presentes (7),

ACUERDA

- Conceder la Licencia Municipal de Obra Mayor solicitada con las siguientes prescripciones:

PRIMERA.: A efectos de constituir una unidad de suelo independiente, deberá procederse a la agrupación de las dos parcelas catastrales afectadas por la intervención urbanística.

SEGUNDA.: Se advierte que el proyecto básico presentado es suficiente para solicitar y obtener la licencia de obra pero insuficiente para iniciar la construcción solicitada, para lo cual habrá de redactarse el correspondiente proyecto de ejecución obteniendo el preceptivo visado colegial y presentarle en este Ayuntamiento.

- Autorizar el cobro del Impuesto sobre Construcciones y Obras, que asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.986,12 €), el 2,75% del presupuesto de ejecución material, según proyecto de edificación.
 - En la edificación deberá seguirse, de forma estricta, lo especificado en el proyecto para el que se concede la presente licencia.
 - Se le recuerda al propietario la obligación de dar de alta en el Catastro la nueva construcción.
 - Garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia
 - Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.

b).- LICENCIA DE OBRA MAYOR.

A la vista del expediente instruido a instancia de de D. Marcos y D. Víctor Hernández Hernández en el que solicitan, les sea concedida Licencia de Obra Mayor para la ejecución de obras consistentes en una vivienda unifamiliar y garaje en la finca urbana con referencia catastral 9501817UK3790S0001AE y sita según catastro en el barrio Erilla Vieja de esta localidad, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución de los Arquitectos Dña. Sara Delgado Vázquez y D. Ricardo Martín Lorenzo colegiados números 2975 y 3094 del COACYLE, demarcación de Ávila, la Corporación, visto los informes técnicos, no obstante, por unanimidad de los presentes (7),

ACUERDA

- Conceder la Licencia Municipal de Obra Mayor solicitada.

- *Autorizar el cobro del Impuesto sobre Construcciones y Obras, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (4.688,02 €), el 2,75% del presupuesto de ejecución material, según proyecto de edificación.*
- *En la edificación deberá seguirse, de forma estricta, lo especificado en el proyecto para el que se concede la presente licencia.*
 - *Se le recuerda al propietario la obligación de dar de alta en el Catastro la nueva construcción.*
 - *Garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia*
 - *Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

4) ORDENANZA DEL CEMENTERIO.

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del cementerio fue enviada con la convocatoria de la sesión por lo que todos tienen conocimiento de las mismas y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.

Estudiada y debatida ampliamente, por unanimidad, el Pleno

A C U E R D A

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

5) DEPURADORA: PARCELA PARA SU UBICACIÓN.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice que ya en otras ocasiones se ha comentado en Pleno la necesidad de contar con una depuradora de las aguas residuales urbanas, ya que la Confederación Hidrográfica del Tajo nos revocó la autorización de vertidos.

La depuradora de Navarrevisca está incluida en el protocolo de colaboración para la depuración de poblaciones de entre 500 y 2000 habitantes equivalentes promovido por la Diputación de Ávila y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León. La mencionada infraestructura será realizada por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y lo primero con lo que tenemos que contar es con el lugar más idóneo para su ubicación. Tras estudiar varios emplazamientos hemos considerado que el más adecuado es la parcela 424 del polígono 1 al sitio del Pontón con una superficie de 5,761 m² y propiedad de D. Benjamín Sánchez

Sánchez. Se propone un compromiso de adquisición de dicha parcela por la cantidad de 5000,00. La Corporación, por unanimidad muestra su conformidad.

6) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

- *Reunido el Consejo de Salud de Zona de Burgohondo se nos informa que no se van a contratar refuerzos , es decir, no habrá médicos sustitutos por lo que el el número de días de consulta podrán verse reducidos, así por ejemplo con 186 tarjetas sanitarias corresponderán dos días de consulta a la semana, cosa que nos parece inapropiado por lo que todos los alcaldes de la zona solicitamos una reunión con la Gerencia de Atención Primaria en la que se nos informó que habira refuerzo de enfermería y respecto a los días de consulta no se podía hacer nada. El Coordinador del Centro de Salud de Burgohondo nos transmite que los médicos de la zona harán lo imposible por prestar servicio de consulta lo más amplio posible.*

- *En cuanto al área de aportación de residuos se encuentra el expediente en la Comisión Territorial de Urbanismo. La parcela elegida no puede segregarse y estamos teniendo problemas que esperamos resolver lo antes posible.*

- *Por lo que respecta a las excavaciones arqueológicas del Cerro de la Mesa deciros que se ha presentado la segunda fase de la misma en Diputación. Esta segunda fase tendrá una parte de excavación que ya se ha comenzado y otra parte de restauración. Este verano habrá un evento cultural en la excavación para su presentación.*

- *Por último pediros que hemos de hacer mayotr difusión del compostaje aprovechando el incremento poblacional del verano.*

7). RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dieron,

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y nueve minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.
